

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*9 abril 10.88 / 82*

Número 240.

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

VICENTE MONIOLLO TOMAS

Puebla de Valverde

Asunto: denunciado sin multar

Guardia Civil  
133ª Comandancia  
Puesto Puebla  
Valverde.

Excm<sup>o</sup> Señor.

n<sup>o</sup> Ed

Informe de un infrac-  
tor de escopetas.

Adjunto tengo el honor de remi-  
tir a la superior autoridad de V.E.  
atestado de recogida de tres es-  
copetas al vecino de esta VICENTE  
MONTOLIO TOMAS, por tenencia de las  
mismas sin la correspondiente guía  
de pertenencia.-Cuyo individuo,  
se de buena conducta y antecedentes,  
es de oficio lebrador, y lleva  
en este término una masía, media,  
propiedad de D. Jose Igual, vecino  
de Mora de Rubielos, y viva traba-  
jando mucho para el sustento de  
la familia, resultando al año sobre  
poco mas o menos lo comido por lo  
reservido.

Dios Guarde a V.E. muchos años.  
Puebla Valverde 4 de Abril 1950.  
El Sargento Conto Puesto.



*Juan Cabera Cortina*

Excm. Señor Gobernador Civil de la provincia de

Teruel.

...adivina sup la cibacoa, oraxna el cbot ab entiv...  
 ...Anta de recogida de las armas de don Alfonso Borrego Rosado, Guardia segundo de  
 ...tres escopetas, y un cañón de la ciento treinta y tres Comandancia de Teruel  
 ...destinado en el puesto de Puebla de Valverde,  
 ...por la presente hace constar, que encontrándose  
 ...de corrasias, por la demarcación de este puesto,  
 ...acompañado de los de igual clase y unidad, Facun-  
 do Nuñez Ruano y José Vázquez Anador, sobre las  
 ...catorce horas del día treinta de Marzo de mil  
 ...novecientos cincuenta, al reconocer las existen-  
 ...cias de viveres en la Masía de la Povadilla, en  
 ...contraron, tres escopetas de las señas siguiente  
 ...una de pistón, sin marca ni numero, otra de pis-  
 ...tón con una inscripción en el Cañón que dice:  
 "Canon Acier" sin numero, y otra de un cañón del  
 ...dieciseis, de palanca abajo, sin marca ni numero,  
 ...y preguntada la masovera por la documentación  
 ...de dichas armas, manifestó que ella no tenia nia-  
 ...guna pero que su marido que estaba ausente por  
 ...unos días es el que la estaba arrojando y podí-  
 ...a dar detalles sobre el particular, por cuyo moti-  
 ...vivo fueron recogidas dichas armas y depositadas  
 ...en el Cuartel hasta tanto regresara el marido  
 ...y se presentara en el Cuartel con la documenta-  
 ...ción que tuviera.

Y para que conste se pone por diligencia que  
 firma la fuerza auxiliar y el Guardia instruc-  
 tor.

*Facundo Rentería*  
*Jose Vázquez Anador*  
*Maria Helena Borrego Rosado*

Atestado denuncia de tres  
 escopetas.



En virtud de lo antes expuesto a las doce ho-  
 ras del día cuatro de Abril de mil novecientos  
 cincuenta, se presentó en el Cuartel de la Guar-  
 dia Civil, ante el Sargento Comandante del Puesto  
 D. Juan Cabrera Ortigosa, el Masovero de la Masía  
 de la Povadilla, D. Vicente Montolio Tomas, de cie-  
 cuenta y cinco años de edad, casado, labrador, na-  
 tural de Mora de Rubielos, y vecino de la Puebla  
 domiciliado en la expresada Masía y dueño de las  
 escopetas antes consignadas, el que preguntado  
 por la documentación o procedencia de las cita-  
 das armas dice: que solo tiene permiso de armas  
 el cual presenta, con el numero 2388, expedido  
 en 13 de noviembre de de 1949, por el Excmo Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia, y que las armas  
 no las tiene con gula, porque, la primera la posee  
 desde antes de la Guerra y las dos segundas,  
 hace unos quince días que le tocaron de la eren-  
 cia de su padre, pero que como todas son tan ma-  
 las que pensaba de entregarlas en el Cuartel en  
 la primera ocasión que tubiera y despues comprar  
 una que fuera buena.

Preguntado si tiene algo que exponer dice que  
 no, por lo que una vez leído y estar conforme la  
 firma con el Sargento que la extiende y certifi-  
 ca.

*Vicente Montolio*  
*Juan Cabrera Ortigosa*

virtud de todo lo expuesto, procedio el que suscribe a  
dejar en este Puesto las repetidas tres copias  
de las presentes diligencias, para ser remi-  
tidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pa-  
ra los efectos que oportunos, por encontrar com-  
prendido al infractor en los articulos 7 y 53 del vigen-  
te Reglamento de Armas y explosivos de 27 de Diciembre  
de 1944.

Y para que conste, se pone por diligencia que firma  
el Guardia Civil y el Sargento Instructor.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Sera Cisterna  
Alfonso Gomez

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint handwritten notes or stamps]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*